



**ANSP**

**SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL**

**No. 001/2025-ANSP**

---

**“VENTA DE VEHÍCULOS  
AUTOMOTORES”**

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**ADJUDICADO:** El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en las presentes bases y que realice la mayor oferta, siendo declarado como ganador del mismo.

**PRECIO BASE:** Es el precio que se ha definido como valor base para cada bien y que ha sido ratificado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.

**BASES DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL:** Documento que contiene las condiciones, forma de proceder, derechos, obligaciones y requisitos que regirán y serán aplicados en el proceso de subasta pública no judicial desarrollado por la Academia Nacional de Seguridad Pública, que en lo sucesivo podrá denominarse solamente como subasta.

**CVDPD:** Comité de Venta, donación, permuta o destrucción de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

**DÍAS HÁBILES:** Son días y horas laborales para la Academia Nacional de Seguridad Pública y comprenden de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**DÓLARES O (US\$):** Dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria el 01 de enero de 2001.

**DUI:** Documento Único de Identidad utilizado por los ciudadanos salvadoreños para su identificación legal.

**ANSP:** Academia Nacional de Seguridad Pública.

**BIEN:** Es el identificativo para cada uno de los artículos que serán puestos a la venta mediante el proceso de subasta.

**NIT:** Número de Identificación Tributaria, es el utilizado por todas las personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras domiciliadas o no, para todo trámite legal que tenga relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias establecidas por ley.

**OFERENTE:** Persona natural o jurídica, que obtiene las bases de subasta y presenta una oferta para la adquisición de un bien.

**SERTRACEN:** Servicios de Tránsito Centroamericanos S.A. de C.V.; empresa encargada de la matrícula de vehículos automotores y de la emisión de licencias de conducir.

**SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL:** Proceso para la venta de bienes propiedad de la Academia Nacional de Seguridad Pública calificados como obsoletos y sin vida útil.

## **1. OBJETO DE LAS BASES DE SUBASTA**

Estas bases tienen por objeto normar el **proceso de venta individual** mediante subasta pública no judicial de **20 vehículos automotores** siguientes: **un (01) AUTOBÚS, cuatro (04) MICROBUSES, tres (3) PICK UP, y doce (12) MOTOCICLETAS**, propiedad de la Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), en desuso por obsolescencia y sin vida útil para la institución.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las condiciones en el presente documento, han sido establecidas por el Comité de Venta, Donación, Permuta o Destrucción (CVDPD), delegado para ejecutar las actividades logísticas encaminadas al adecuado desarrollo de este proceso, por lo que su ámbito de aplicación es para todos los interesados habilitados en participar en la adquisición de bienes en desuso por obsolescencia y sin vida útil (20 vehículos automotores) mediante el **Proceso de subasta pública no judicial**, realizada por la ANSP.

## **3. MARCO LEGAL**

La presente subasta tiene como marco legal lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL, regulado en el numeral 4.12.6 del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y USO DE BIENES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LI-IN-002), de fecha 24 de abril de 2023, el cual será realizado por el Comité de Ventas, Donación, Permuta o Destrucción (CVDPD), nombrado mediante Acuerdo DGE-026/2023, de fecha 19 de julio de 2023, y acuerdo DGE-008/2024, de fecha 19 de febrero de 2024 que en lo sucesivo será denominado como "CVDPD o el comité.

## **4. PUBLICACIÓN DE BASES DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL**

La publicación se realizará por la Unidad de Comunicaciones Institucional a través del correo electrónico institucional, y en la página web de la ANSP ([www.ansp.gob.sv](http://www.ansp.gob.sv)) por tres días hábiles consecutivos.

## **5. INHABILITADOS**

No podrán participar en la subasta los miembros de los comités: DE DESCARGO DE BIENES DE CONSUMO, MUEBLES O ACTIVOS OBSOLETOS, DE VENTA, DONACIÓN, PERMUTA O DESTRUCCIÓN Y DE RESPONSABILIDADES de la ANSP.

## **6. LUGAR Y PERÍODO DE VISITA DE CAMPO DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES**

Antes de la recepción de las ofertas, el interesado podrá inspeccionar cada uno de los vehículos a subastar con el fin de que verifique las condiciones y características actuales de

los vehículos automotores, para la determinación de su oferta económica, en el lugar, fecha y horarios establecidos según se indica a continuación:

- a) Los vehículos automotores a subastar podrán ser vistos en la sede San Luis Talpa ubicada en Cantón Nuevo, Edén Contiguo al Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, distrito San Luis Talpa, municipio de La Paz Oeste, departamento de La Paz, el día **11 de junio de 2025**, el recorrido único iniciará a las **10:00 a.m.** con los participantes presentes e inscritos en el listado de asistencia de este Comité. **Punto de reunión** Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- b) La visita de campo de los vehículos automotores por parte de los participantes es obligatoria para la presentación de la oferta y es absolutamente necesaria y será suficiente para hacer constar que éstos han verificado el estado actual en que se encuentran los vehículos automotores, por lo que no podrán efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar la devolución total o parcial del monto cancelado por su adjudicación.

## **7. CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA**

Es entendido y convenido que todo postor previo a participar en la subasta ha examinado cuidadosamente lo detallado en las presentes bases y sus anexos, comprendiendo el alcance del proceso. Por consiguiente, se tiene por aceptado por parte del postor u ofertante que los vehículos automotores ofertados se venden en las condiciones físicas, jurídicas y técnicas en las que se encuentran, por lo que la ANSP no será responsable por las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de este documento y acepta las siguientes condiciones:

- a) Los bienes adjudicados serán entregados en el estado en que se encuentren, por lo que no se aceptarán reclamos posteriores.
- b) La ANSP no otorgará garantía alguna sobre los vehículos automotores adjudicados.
- c) El adjudicado será el responsable de asumir todos los costos y trámites de traspaso por cambio de tarjetas de circulación y placas a su favor. Cada vehículo será entregado sin placas, por lo que se entregará constancia emitida por SERTRACEN de la baja en el sistema del vehículo automotor. Para evitar inconvenientes legales en caso de adquirirse los vehículos automotores para su circulación en la vía pública, deberá realizar el trámite correspondiente bajo su cuenta y costo.
- d) Toda persona que resulte adjudicado de un vehículo automotor subastado será responsable por los trámites administrativos y legales correspondientes, incluido pago de impuestos o cualquier gravamen que pudiese generarse con su adquisición o inscripción del título de propiedad (traspaso), así como por el traslado (retiro de las instalaciones de la ANSP) de los mismos una vez sea entregado.
- e) Toda oferta o pago recibido por la ANSP deberá ser realizado solamente en dólares de los Estados Unidos de América (US\$).
- f) En este proceso no aplican las ofertas por lote.
- g) El oferente podrá ofertar de manera parcial o total en el Formulario de Oferta, partiendo del precio base establecido para cada vehículo automotor.
- h) Las ofertas menores al precio base establecido, no serán consideradas en ningún caso y serán tomadas como no válidas. En caso de no obtenerse ninguna oferta superior al precio base de cada bien, el Comité declarará desierta la subasta de dicho vehículo automotor.

- i) En caso que el ganador de una oferta desista de la misma, deberá hacerlo por escrito en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir del día de notificación del resultado, debiendo dirigir el escrito al CVDPD el cual será recibido en las oficinas administrativas, sede Santa Tecla, ubicadas al costado Oriente del Parque San Martín, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, en horario de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.; y se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor oferta; o en su defecto, a la tercera mejor oferta, si existen suficientes ofertas. Caso contrario, se declarará desierto el bien adjudicado.

## **8. RECEPCIÓN DE OFERTAS**

### **8.1 Recepción de ofertas**

- a) La modalidad de la presente subasta es en sobre cerrado.
- b) El Formulario de Oferta deberá completarse con su oferta económica por cada vehículo automotor a participar.
- c) Para la presentación de la oferta será obligatoria la visita de campo y deberá respetar el lugar, fecha y hora de presentación indicada.
- d) Las ofertas se recibirán después de la visita de campo realizada el día **11 de junio de 2025**, hasta las 3:30 p.m., en las oficinas administrativas del Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y el día **12 de junio de 2025** en las oficinas administrativas sede Santa Tecla, ubicada al costado oriente del parque San Martín, distrito de Santa Tecla, municipio de La Libertad Sur, departamento de La Libertad, en un horario de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., pasado el horario establecido no se recibirá ninguna oferta.
- e) Los interesados firmarán el control de recepción de ofertas.
- f) Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado debidamente rotulado con el nombre completo de la persona natural o jurídica que presenta la oferta, los cuales deberán contener:
  - i. Formulario de oferta para subasta pública no judicial (anexo 1), que llevará la cantidad ofertada en letras y números, los cuales deberán de coincidir; caso contrario prevalecerá el valor en letras.
  - ii. Copia simple de DUI.
  - iii. Si el ofertante es persona jurídica: copia certificada de DUI y NIT del representante legal, copia certificada de NIT y NRC de la persona jurídica, copia certificada de escritura de constitución y acreditación de la persona que presenta la oferta (poder especial).

### **8.2 Evaluación de ofertas**

- a) La evaluación de las ofertas recibidas dará inicio el día hábil posterior a la recepción de las ofertas.
- b) El plazo de evaluación de ofertas por parte del CVDPD será de (5) días hábiles.
- c) Se seleccionarán por cada vehículo automotor, aquellas ofertas que sea mayor al precio base y se identificarán de entre ellas las tres (3) mejores.
- d) La oferta ganadora será la de mayor monto ofertado por cada vehículo automotor.
- e) En caso de empate la oferta ganadora será la que se haya recibido primero, de acuerdo con el listado de recepción de ofertas.

### 8.3 Adjudicación y notificación de resultados

- a) Al finalizar el análisis de las ofertas presentadas el CVDPD elaborará acta de resultado de la subasta.
- b) El resultado de evaluación de ofertas será comunicado a todos los participantes por medio de listado que se colocará en el sitio web oficial de la ANSP ([www.ansp.gob.sv](http://www.ansp.gob.sv)), en los correos electrónicos de los participantes, dentro de un plazo máximo de seis (6) días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas.
- c) El CVDPD se reserva el derecho de no adjudicar un vehículo automotor cuando las ofertas presentadas no sean acordes a las bases establecidas para la subasta.
- d) En el caso de que no se presentaren ofertas por un vehículo automotor, se declarará desierto.

### 8.4 Pago y retiro de bienes

- a) El ganador de cada vehículo automotor subastado contará con **tres días hábiles** contados a partir del siguiente de notificados los resultados para cancelar en la Tesorería de la ANSP, sede Santa Tecla, el cien por ciento (100%) del valor total del o los vehículos automotores adjudicados, el cual podrá pagarse en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería.
- b) En caso de falta de pago en el período establecido, se adjudicará a la segunda mejor oferta.
- c) Al momento de realizar el retiro del o los vehículos automotores adjudicados, el ofertante ganador deberá presentar copia del acta de resultados, junto con el original de los recibos que comprueben el pago del cien por ciento (100.00%) del valor total del o los vehículos automotores adjudicados.
- d) El adjudicado retirará el o los vehículos automotores adjudicados de las instalaciones de la ANSP, sede San Luis Talpa, bajo el costo de cada ganador, previa coordinación con el Coordinador del Comité, Lic. Luis Alberto Cardona Juárez, en la oficina del Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- e) Para la entrega de los bienes se elaborará un acta de entrega suscrita por los miembros presentes del Comité y el adjudicado.

## 9. SITUACIONES IMPREVISTAS

- 1) En cualquier situación no prevista en las presentes bases, será el CVDPD el encargado de deliberar y posteriormente resolver.

## 10. ANEXOS

### ANEXO 1. FORMULARIO DE OFERTA

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ANSP)**  
**VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL N° 01/2025**  
**ANEXO 1 – FORMULARIO DE OFERTA**

Señores COMITÉ DE VENTA, DONACIÓN, PERMUTA O DESTRUCCIÓN (CVDPD).  
 Presente.

Yo \_\_\_\_\_, con No. De DUI:  
 \_\_\_\_\_,teléfonos: \_\_\_\_\_ y correo electrónico  
 \_\_\_\_\_; con relación a los bienes muebles fuera de uso, obsoletos y sin vida  
 útil para la ANSP que se encuentran disponibles para la venta por medio de subasta pública no  
 judicial, en mi carácter personal o en nombre y representación de la sociedad  
 \_\_\_\_\_ presento oferta económica

según el siguiente detalle:

N°	Número de Inventario	Descripción del bien	N°de Chasis	N° de motor	Precio base	Oferta económica
1	003-361-6103-001-00004	Autobús Mercedes Benz, Año 1992	9BM384088NB94476 6	37695310143590	\$1,000.00	
2	003-361-6108-001-00001	Microbús Toyota Commuter Color Blanco, Año 1992	LH1040002783	2L302641	\$500.00	
3	003-361-6108-001-00013	Microbús Toyota Hiace Color Blanco, Año 1994	LH1147000022	2L3566710	\$1,000.00	
4	003-361-6108-001-00008	Microbús Mitsubishi L300 Color Azul, Año 1993	DHCP12WPA00648	4G32HY5152	\$1,381.60	
5	003-361-6101-001-00002	Microbús PEUGEOT T/Boxer 320 MH Color Blanco C/Fjas Azul, Año 1997	VF3232B2215420568	PSARFW10HJT830017 27	\$300.00	
6	003-361-6113-002-00004	Pick Up, Mitsubishi L200 4WD Doble Cabina, Color Blanco C/Fjas negra, Año 1993	DJNK320PP01477	4G63PH0567	\$1,591.86	
7	001-361-6113-002-00007	Pick Up Mitsubishi L200 Diesel Doble Cabina Blanco 4X4, Año 1995	DJNK340SP07209	4D56GS9393	\$1,814.29	
8	003-361-6113-002-00010	Pick Up Doble Cabina Toyota Hilux Color Blanco, Año 1998	RZN1680001408	2RZ1532647	\$3,000.00	
9	003-361-6109-001-00053	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A78C029770	TS1852181030	\$150.00	
10	003-361-6109-001-00054	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11AX8C029763	TS1852181035	\$150.00	
11	003-361-6109-001-00056	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A08C029772	TS1852181023	\$150.00	

Nº	Número de Inventario	Descripción del bien	Nº de Chasis	Nº de motor	Precio base	Oferta económica
12	003-361-6109-001-00057	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A18C029778	TS1852181026	\$150.00	
13	003-0361-6109-001-00058	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11AX8C029777	TS1852181024	\$150.00	
14	003-361-6109-001-00059	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A68C029761	TS1852181036	\$150.00	
15	003-361-6109-001-00060	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A38C029779	TS1852181022	\$150.00	
16	003-361-6109-001-00061	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A68C029775	TS1852181019	\$150.00	
17	003-361-6109-001-00062	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A88C029762	TS1852181027	\$150.00	
18	003-361-6109-001-00055	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A98C029771	TS1852181017	\$150.00	
19	003-361-6109-001-00051	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A88C029776	TS1852181025	\$150.00	
20	003-361-6109-001-00052	Motocicleta Suzuki TS/185 Color Azul F/Gris/Blanco/Negro, Año 2008	9FSSG11A58C029766	TS1852181033	\$150.00	

DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL NUMERAL 4.12.6 DEL INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y USO DE BIENES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LI-IN-002), DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUE CONTIENE LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA N° JUDICIAL N° 01/2025-ANSP “VENTA DE VEHÍCULO AUTOMOTORES”.



5 DE JUNIO 2025.

**COMISIONADO CÉSAR BALDEMAR FLORES MURILLO**  
**DIRECTOR GENERAL ANSP**